Ministerio Público
República del Paraguay

246

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS".-

En la Ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de setiembre de 2014, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales, **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero, **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo, **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. José Grassi,** Agente Fiscal y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N.° 3278 de fecha 31 de julio de 2014, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Abg. José Grassi, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS".-

lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

Empresa	**Alimentos y Servicios S.R.L. – RUC: 80022202-4**
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Folios 2 al 12 – **Cumple.**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta el 25/12/2014	Presenta póliza Nº 25.1508.02836/0000 de seguridad Seguros – Monto asegurado: Gs. 30.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 30.000.000 – Vigencia: 26/12/2014 – folios 13 al 19 – **Cumple.**
Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Se constata en el Sipe la cédula de identidad Claudia María Kent de Escobar, Socia - gerente de la empresa y los estatutos sociales de la empresa, que en su cláusula 7ª establece que la "La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los Socios, quienes tendrán el carácter de GERENTES y el uso de la firma social será ejercido por los GERENTES en forma indistinta – Constancia N.º 1314508 – folio 31. **Cumple.**
Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	Presenta declaración Jurada – folio 32. **Cumple.**
Empresa	**KL Servicios Varios – RUC: 1412573-0**
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Folios 10 al 17 – **Cumple.**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta el 25/12/2014	Presenta póliza Nº 18.1508.09196/000 de Aseguradora Paraguaya S.A. – Monto asegurado: Gs. 30.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 30.000.000 – Vigencia: 05/01/2015 – folios 1 al 8 – **Cumple.**
Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Benita Yegros Vallejos, propietaria de la empresa y firmante de la oferta. – folio 31. **Cumple.**
Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	Presenta declaración Jurada – folio 19. **Cumple.**
Empresa	**Lakmi S.A. – RUC: 80054786-1**
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Folios 2 al 9 – **Cumple.**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta el 25/12/2014	Presenta póliza Nº 47.1501.016246 de Imperio S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 30.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 30.000.000 – Vigencia: 26/12/2014 – folios 11 al 17 – **Cumple.**
Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Máximo Piris Meza y los estatutos sociales de la empresa, la escritura de cesión de acciones, en ellas se establece que la "Representación y uso de la firma social será ejercida por el presidente", a su vez se observa el acta de asamblea de fecha 08 de marzo de 2014, en la cual es designado presidente el Sr. Maximo Piris Meza – Constancia N.º 1314554 – folio 19. **Cumple.**
Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del Art. 40 – Constancia N.º 1314554 – folio 19. **Cumple.**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador I U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Brassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS".-

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas cumplem con la presentación de los documentos sustanciales.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Benita Yegros Vallejos, propietaria de la empresa - folio 31. **Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Presenta fotocopia autenticada de la cédula tributaria de Benita Yegros Vallejos, propietaria de la empresa - folio 31. **Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 - folio 19. **Cumple.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Presenta Declaración Jurada - folio 18. **Cumple.**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Presenta copia autenticada de la declaración del IVA del mes de julio - folios 38 y 39. **Cumple**
D) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico	Se constata en el Sipe el Acta de Constitución de la empresa Alimentos y Servicios S.R.L. – Constancia del SIPE N.º 1314508 - folio 31. **Cumple**
Lakmi S.A.	Se constata en el Sipe el Acta de Constitución y la escritura de cesión de acciones de la empresa Lakmi S.A. – Constancia del SIPE N.º 1314554 - folio 19. **Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	
Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Claudia María Kent de Escobar, representante de la empresa. Constancia N.º 1314508 – folio 31. **Cumple**
Lakmi S.A.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Máximo Piris Meza, representante de la empresa. Constancia N.º 1314554 – folio 19. **Cumple**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgós
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS".-

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico	Se constata en el Sipe los estatutos sociales de la empresa, que designa como socios gerentes a Pio Miguel Angel Escobar y Claudia Maria Kent de Escobar y en su cláusula 7ª establece que la "La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los Socios, quienes tendrán el carácter de GERENTES y el uso de la firma social será ejercido por los GERENTES en forma indistinta – Constancia N.º 1314508 – folio 31. **Cumple.**
Lakmi S.A.	Se constata en el Sipe los estatutos sociales de la empresa y la escritura de cesión de acciones, en ellas se establece que la "Representación y uso de la firma social será ejercida por el presidente", a su vez se observa el acta de asamblea de fecha 08 de marzo de 2014, en la cual es designado presidente el Sr. Maximo Piris Meza – Constancia N.º 1314554 – folio 19. **Cumple.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico	Presenta declaración Jurada – folio 32. **Cumple.**
Lakmi S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del Art. 40 – Constancia N.º 1314554 – folio 19. **Cumple.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico	Presenta declaración Jurada – folio 33. **Cumple.**
Lakmi S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia N.º 1314554 – folio 19. **Cumple.**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico	Presenta focotopia simple de la declaración Jurada del IVA del mes de julio – folios 36/7 y se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento Tributario – Constancia N.º 1314508 – folio 31. **Cumple.**
Lakmi S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración del IVA del mes de julio – Constancia N.º 1314554 – folio 19. **Cumple.**
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N.º 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones	
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Presenta declaración jurada del art. 40 – folio 19. **Cumple**
Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico	Presenta declaración jurada del art. 40 – folio 32. **Cumple**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

242

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS".-

Lakmi S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del Art. 40 – Constancia N.º 1314554 – folio 19. **Cumple.**
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Presenta Constancia de no adeudar aporte obrero patronal – folio 33. **Cumple.**
Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico	Presenta Constancia de no adeudar aporte obrero patronal vencido en fecha 20/08/2014 – folio 34.
Lakmi S.A.	Se constata en el Sipe la constancia de no adeudar aporte obrero patronal – Constancia Sipe N.º 1314554 – folio 19. **Cumple.**
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros requeridos	
El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados	
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Presenta especificaciones técnicas – folios 23 al 30. **Cumple**
Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico	Presenta especificaciones técnicas – folios 20 al 27 **Cumple**
Lakmi S.A.	Presenta especificaciones técnicas – folios 27 al 37 **Cumple**
H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Copia de contratos ejecutados similares al objeto de la licitación (servicios gastronómicos), acompañados de las recepciones definitivas y/u otros documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mininmo el 100 % (cien por ciento) del monto máximo del llamado.	
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Presenta copia de: * Contrato N.º 04/2013 suscrito con el SINAFOCAL por gs. 296.916.000, sin actas de recepción – folios 75 al 83. * Contrato N.º 01/2013 suscrito con la Secretaría Nacional de Cultura por gs. 185.000.000, sin acta de recepción – folios 84 al 93. * Contrato N.º 47/2013 suscrito con el Congreso de la Nación por gs. 382.700.000, sin acta de recepción – folios 94 al 98. * Contrato N.º 03/2013 suscrito con la Secretaría Nacional de Cultura por gs. 92.000.000, sin acta de recepción – folios 99 al 109. * Contrato N.º 16/2012 suscrito con el Centro Cultural de la República Cabildo por gs. 500.000.000, adjunta constancia de cumplimiento de contrato – folios 110 al 118. * Contrato Abierto M.H. N.º 163/2012 suscrito con el Ministerio de Hacienda por gs. 3.101.740.000, sin acta de recepción – folios 119 al 147. * Contrato Abierto M.H. N.º 77 /2011 suscrito con el Ministerio de Hacienda por gs. 2.182.090.492, sin acta de recepción – folios 149 al 161. * Contrato N.º 05/2011 suscrito con el Congreso de la Nación por gs. 300.000.000, sin acta de recepción – folios 162 al 167. KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos presenta contratos que superan el 100 % (cien por ciento) del monto máximo del llamado, pero no adjunta recepciones y/u otros documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos pertinentes.
Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico	Presenta copia de: * Contrato suscrito con el TSJE correspondiente al año 2013 por gs.

Lic. Darmen Doldán L.
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS".-

	1.125.865.160, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio – folios 66 al 69. * Contrato N.º 50/2013 suscrito con la Honorable Cámara de Diputados por gs. 900.000.000, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio – folios 70 al 72. La suma de contratos presentados supera el monto máximo del llamado, pero no adjunta los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes.
Lakmi S.A.	Presenta copia de: * Contrato suscrito con la Municipalidad de Emboscada correspondiente al año 2014 por gs. 308.536.296, no corresponde a los tres últimos años (2011, 2012 y 2013) solicitados en el PBC – folios 41 al 43. * Contrato suscritpo con la Municipalidad de Yatayty del Norte correspondiente al año 2013 por gs. 127.500.000, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio – folios 44 al 46. * Contrato N.º 01/2013 suscrito con la Municipalidad de Lima por gs. 106.680.000, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio – folios 47 al 50. * Contrato Pre N.º 637/12 suscrito con Petropar por gs. 33.500.000, adjunta constancia del cumplimiento satisfactorio del mismo – folios 51 al 57. * Constancia emitida por Crislu S.R.L. correspondiente al ejercicio 2011 – folio 58. * Constancia emitida por FM Service S.A. correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011 – folio 59. * Constancia emitida por Cuñatai S.A. correspondiente al ejercicio 2011 – folio 60. * Factura Crédito n.º 573 a nombre del IPS por gs. 28.277.900 – folio 61. * Factura Crédito n.º 567 a nombre del IPS por gs. 26.202.800 – folio 62. * Factura Crédito n.º 568 a nombre del IPS por gs. 18.087.600 – folio 63. * Factura Crédito n.º 562 a nombre del IPS por gs. 18.822.200 – folio 64. * Factura Crédito n.º 561 a nombre del IPS por gs. 279.251.300 – folio 65. * Factura Crédito n.º 582 a nombre del IPS por gs. 52.599.500 – folio 66. La suma de contratos presentados supera el monto máximo del llamado, pero no adjunta los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes.
Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013), conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Presenta copia autenticada del balance general y estado de resultados, acompañado de la Declaración del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 – folios 41 al 59. **Cumple.**
Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico	Se constata en el Sipe el balance general y estado de resultados, acompañado de la Declaración del Impuesto a la Renta de los

Lic. Daimen Deldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

	ejercicios 2011, 2012 y 2013. Constancia N.º 1314508 – folio 31. **Cumple.**
Lakmi S.A.	Se constata en el Sipe el balance general y estado de resultados, acompañado de la Declaración del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2011, 2012 y 2013. Constancia N.º 1314554 – folio 19. **Cumple.**
Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados	
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Presenta documentos foliados y rubricados. **Cumple**
Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico	Presenta documentos foliados y rubricados. **Cumple**
Lakmi S.A.	Presenta documentos foliados y rubricados. **Cumple**
l) Cualquier otro documento adicional requerido	
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico	Presenta constancia de poseer cuenta corriente – folio 37. **Cumple.**
Lakmi S.A.	Presenta constancia de poseer cuenta corriente dirigida al Ministerio de la Defensa Pública, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
c. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Presenta copia del certificado de origen n.º 2140/2013 para la actividad "Gestión y Organización Integral de Eventos" con vigencia hasta el 09/11/2014 – folio 35.
Alimentos y Servicios S.R.L. – Todo Rico	Presenta copia del certificado de origen n.º 575/2012 para la actividad "Catering y Otros" con vigencia hasta el 09/11/2014 – folio 38
Lakmi S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que las empresas no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa Lakmi S.A., por Nota Nº 198, consta acuse de recibo en fecha 04 de setiembre del corriente por Robin Jewnanndan.

- Copia de contratos ejecutados similares al objeto de la licitación (servicios gastronómicos), acompañados de las recepciones definitivas y/u otros documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como míninmo el 100 % (cien por ciento) del monto máximo del llamado.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Lakmi S.A.**, remitió:

Lic. Daimen Dolián L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Graas Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

- Factura crédito n.º 561 de fecha 04/01/2013 expedida a nombre del IPS por gs. 279.251.300, acompaña las remisiones 313, 314, 315, 317, 318, 319, 320, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 329, 330, 331, 332, 333, 335, 334, 337, 338, 336, 339, 340, 342, 343, 346, 357, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 358, 359, 360, 361, 362.
- Factura crédito n.º 567 de fecha 18/01/13 expedida a nombre del IPS por gs. 26.202.800, adjunta las remisiones n.º 404, 405, 407 y 408.
- Factura crédito n.º 582 de fecha 22/05/13 expedida a nombre del IPS por gs. 52.599.500, adjunta las remisiones n.º 473, 472, 471, 470, 469 y 467.
- Factura crédito n.º 562 de fecha 08/01/13 expedida a nombre del IPS por gs. 18.822.200, adjunta las remisiones n.º 369, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 3738 y 379.
- Factura crédito n.º 568 de fecha 18/01/13 expedida a nombre del IPS por gs. 18.087.600, adjunta las remisiones n.º 353, 354 y 400.
- Factura crédito n.º 573 de fecha 25/01/13 expedida a nombre del IPS por gs. 28.277.900, adjunta las remisiones n.º 416, 417, 418, 419, 420, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 431, 430, 432, 433, 436, 437, 439, 440, 441, 442, 445, 446 y 444.
- Presenta notas de remisiones n.º 452, 390, 378, 365, 356, 442, 430, 419, 350, 338, 326, 315, 303, 292, 280, 268, 254, 157, 118, 104, 132, 145, 453, 391, 379, 366, 357, 443, 431, 420, 408, 339, 327, 158, 146, 133, 119, 106, 255, 269, 281, 293, 304, 316, 353, 439, 406, 416, 347, 335, 323, 312, 300, 289, 277, 265, 251, 101, 115, 128, 142, 154, 400, 460, 388, 376, 354, 440, 428, 417, 348, 336, 324, 313, 301, 290, 278, 266, 252, 102, 116, 129, 143, 155, 377, 389, 451, 355, 441, 429, 418, 349, 337, 325, 314, 302, 291, 279, 267, 253, 103, 117, 130, 144, 156, 458, 386, 398, 438, 364, 352, 374, 427, 415, 346, 334, 322, 311, 276, 299, 288, 263, 165, 153, 140, 127, 114, 397, 385, 426, 449, 437, 373, 363, 262, 414, 345, 333, 310, 287, 275, 264, 261, 164, 152, 139, 126, 112, 461, 382, 394, 455, 446, 434, 370, 360, 423, 411, 342, 330, 319, 307, 296, 284, 272, 258, 136, 161, 149, 122, 109, 463, 456, 396, 384, 372, 362, 448, 436, 425, 413, 344, 332, 321, 309, 298, 286, 274, 260, 151, 138, 124, 111, 163, 462, 392, 380, 367, 358, 444, 432, 421, 409, 340, 328, 317, 256, 270, 282, 294, 305, 147, 159, 134, 120, 107 correspondientes al Contrato N.º 01/2013 suscrito con la Municipalidad de Lima por gs. 106.680.000, presentado en su oferta.
- Facturas Contado a nombre de FM Service S.A.: n.º 202 de fecha 20/02/2011 por gs. 7.260.000, n.º 117 de fecha 20/05/2011 por gs. 6.300.000, correspondientes a la constancia de cumplimiento para el ejercicio 2011 presentada en su oferta.
- Facturas Contado a nombre de Crislu S.R.L.: n.º 212 de fecha 09/05/2011 por gs. 3.675.000, n.º 119 de fecha 31/05/2011 por gs. 2.250.000, n.º 217 de fecha 30/06/2011 por gs. 2.250.000, n.º 220 de fecha 31/07/2011 por gs. 2.250.000, n.º 128 de fecha 31/08/2011 por gs. 2.250.000, n.º 225 de fecha 30/09/2011 por gs. 2.250.000, n.º 229 de fecha 31/10/2011 por gs. 2.250.000, n.º 108 de fecha 31/01/2011 por gs. 1.800.000, n.º 203 de fecha 28/02/2011 por gs. 1.800.000, n.º 114 de fecha 31/03/2011 por gs. 1.800.000, n.º 209 de fecha 30/04/2011 por gs. 1.800.000 correspondientes a la constancia de cumplimiento de contrato para el ejercicio 2011 presentada en su oferta.
- Facturas contado a nombre de Cuñatai S.A.: n.º 106 de fecha 31/01/11 por gs. 2.775.000, n.º 109 de fecha 28/02/11 por gs. 2.595.000, n.º 207 de fecha 31/03/11 por gs. 2.700.000, n.º 115 de fecha 30/04/2011 por gs. 2.325.000, n.º 210 de fecha 05/05/11 por gs. 2.600.000, n.º 214 de fecha 31/05/11 por gs. 2.670.000, n.º 218 de fecha 30/06/11 por gs. 2.655.000, n.º 123 de fecha 31/07/11 por gs. 2.730.000, n.º 126 de fecha 31/08/11 por gs. 2.520.000, n.º 133 de fecha 30/09/11 por gs. 2.565.000, n.º 235 de fecha 31/10/11 por gs. 2.535.000, correspondientes a la constancia emitida por Cuñatai S.A. para el ejercicio 2011

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Posteriormente por Nota Nº 213, en fecha 12 de setiembre del corriente se solicitó a la empresa Lakmi S.A. lo siguiente:

- Constancia emitida por entidad bancaria dentro del territorio nacional de poseer cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto N.º 10340/2007.

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS".-

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Lakmi S.A.**, remitió:

- Constancia del Banco Familiar de que la empresa opera con cuenta corriente.

Conclusión: la empresa **Lakmi S.A.**, presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, con excepción del certificado de origen nacional.

A la empresa KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos por Nota Nº 199, consta acuse de recibo en fecha 04 de seitmbre del corriente por Arsenio Gómez.

- Copia de contratos ejecutados similares al objeto de la licitación (servicios gastronómicos), acompañados de las recepciones definitivas y/u otros documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mininmo el 100 % (cien por ciento) del monto máximo del llamado.
- Constancia emitida por entidad bancaria dentro del territorio nacional de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto N.º 10340/2007.

Dentro del plazo establecido la empresa KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos, no respondió a lo solicitado por el Comité de Evaluación.:

Conclusión: la empresa KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos, no presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

A la empresa Alimentos y Servicios S.R.L., por Nota Nº 200, consta acuse de recibo en fecha 04 de setiembre del corriente por Patricia Godoy.

- Copia de contratos ejecutados similares al objeto de la licitación (servicios gastronómicos), acompañados de las recepciones definitivas y/u otros documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mininmo el 100 % (cien por ciento) del monto máximo del llamado.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Alimentos y Servicios S.R.L.**, remitió:

- Copia del Contrato N.º 50/2013 suscrito con la Honorable Cámara de Diputados por gs. 900.000.000, adjunta copia de la factura crédito n.º 70789 por gs. 94.965.000.-
- Copia del Contrato N.º SAS/005/2012 suscrito con la Secretaría de Acción Social por gs. 350.000.000., adjunta constancia de cumplimiento de contrato.
- Copia del Contrato N.º 13/2011 suscrito con la Honorable Cámara de Senadores por gs. 420.000.000, adjunta constancia de cumplimiento de contrato.

Conclusión: la empresa **Alimentos y Servicios S.R.L.**, presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

SERVICIOS GASTRONÓMICOS (con correciones aritméticas)

Empresa	Precio Total
Lakmi S.A.	1.939.580.-
Alimentos y Servicios S.R.L.	3.847.800.-
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	17.306.000.-

Se procede a aplicar el margen de preferencia del 20 % considerando que las empresas Alimentos y Servicios S.R.L. y KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos, presentan su certificado de origen nacional:

Empresa	Precio Total inicial	Margen 20 %	Precio Total final
Lakmi S.A.	1.939.580.-	387.916	2.327.496.-
Alimentos y Servicios S.R.L.	3.847.800.-	--	3.847.800.-
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	17.306.000.-	--	17.306.000.-

Con relación a la oferta luego de aplicar el margen de preferencia del 20%, no se observan cambios en el orden de precios de menor a mayor por lo que se selecciona la oferta de la empresa Lakmi S.A., con el precio más bajo considerada la más baja y se procede a analizar la oferta con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/2014...", según informe elaborado por la Dirección Administrativa remitido por Memorando D.A. N.º 2555/2014, en el que se consignan que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Luego de realizado el análisis de ofertas con respecto a los costos referenciales se procede a aplicar los criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 36.1) del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a)Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad	Anexo 1 – **Cumple**
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Experiencia	Copia de contratos ejecutados similares al objeto de la licitación (servicios gastronómicos), acompañados de las recepciones definitivas y/u otros documentos avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los 3(tres) últimos años (2011, 2012 y 2013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 100 % (cien por ciento) del monto máximo	**Cumple**
b.2) Existencia legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa.	**Cumple**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS".-

b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	Presenta Declaración Jurada - folio 21. **Cumple**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta de la empresa **Lakmi S.A.** , será propuesta para la adjudicación en el presente llamado

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2014), el Comité de Evaluación observa que la institutción cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014", en el objeto de gasto 280 *"Otros Servicios en General"*, según el CDP Nº. 519/2014, por la suma de Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones). Para el Ejercicio 2015 estará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **Lakmi S.A.** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS", a la empresa **LAKMI S.A., por el monto mínimo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y hasta el monto máximo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones),** bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2014:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2014 hasta la suma de **Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).**
- **Año 2015:** hasta la suma de **Gs. 440.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:30 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 3278/14, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Daimen Dolián L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director DOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Departamento de Administración de Contratos

MEMORANDO N° 101 /2014

A: *Econ. Guido Burgos,* ***Director***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE: *CP. Angel Silva Balcázar,* ***Jefe***
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

REF.: **Análisis de Ratios** – LCO N° 23/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

FECHA: 10 de setiembre de 2014

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluación en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"**, de tal manera a remitir el análisis de los ratios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los datos presentados por las empresas oferentes.

En tal sentido, informo que se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes y otros necesarios, para el contraste de la información, que fueron descargados del Portal de Contrataciones Públicas (SIPE), teniendo en cuenta que ha sido necesaria en algunos casos, la comparación entre el Balance General y Estado de Resultados con el Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta, principalmente para analizar los datos del año 2011 de la empresa KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos; las siguientes son las empresas analizadas: la ya mencionada **KL SERVICIOS VARIOS** de Benita Yegros Vallejos, **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** y **LAKMI S.A.**

Analizados los datos de las empresas, se informa **que todas las empresas cumplen** con los Ratios de Liquidez, de Endeudamiento y Rentabilidad, por tanto, se encuentran habilitadas para la evaluación, teniendo en cuenta las exigencias para los ratios financieros y económicos, en el marco del presente llamado.

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contrataciones U.O.C.
Ministerio Público

Se adjunta como **ANEXO 1**, la planilla con el detalle del cálculo para cada ratio exigido a cada empresa oferente; tal como se indicaba más arriba, basado en los Balances Generales de los años 2011, 2012 y 2013; remito el presente informe, a fin de poner a su conocimiento y por su intermedio al Comité de Evaluación del presente llamado a licitación, para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

C.P. Angel M. Valdezazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2014 "Contratación de Servicios Gastronómicos" - ANEXO 1

Alimentos y Servicios S.R.L.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	3.438.770.262	1.970.172.530	2.508.779.376	7.917.722.168	2.639.240.723	
	Pasivo corriente	1.907.488.098	1.722.132.194	2.015.061.838	5.644.682.130	1.881.560.710	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,40	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	3.112.939.392	2.530.065.491	2.423.945.400	8.066.950.283	2.688.983.428	
	Activo total	6.074.365.456	7.095.635.719	8.212.461.793	21.382.462.968	7.127.487.656	
	Pasivo total / Activo total					0,38	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	747.855.317	898.630.056	976.781.928	2.623.267.301	874.422.434	
	CAPITAL	500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	5.500.000.000	1.833.333.333	
						0,48	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.175.328.832	1.744.362.876	2.237.937.652	5.157.629.360	1.719.209.787	
	Pasivo corriente	44.203.367	20.067.981	48.247.940	112.519.288	37.506.429	
	Activo corriente / Pasivo corriente					45,84	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	44.203.367	20.067.981	48.247.940	112.519.288	37.506.429	
	Activo total	1.243.780.309	1.810.092.179	2.304.837.962	5.358.710.450	1.786.236.817	
	Pasivo total / Activo total					0,02	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	509.558.771	587.864.967	464.270.369	1.561.694.107	520.564.702	
	CAPITAL	2.000.000	2.000.000	1.769.108.748	1.773.108.748	591.036.249	
						0,88	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

Lakmi S.A.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	284.270.017	498.864.166	430.752.080	1.213.886.263	404.628.754	
	Pasivo corriente	150.529.133	52.726.100	45.185.630	248.440.863	82.813.621	
	Activo corriente / Pasivo corriente					4,89	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	150.529.133	202.726.100	45.185.630	398.440.863	132.813.621	
	Activo total	1.150.529.133	1.253.637.582	1.182.062.483	3.586.229.198	1.195.409.733	
	Pasivo total / Activo total					0,11	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	3.250.399	12.556.162	51.698.673	67.505.234	22.501.745	
	CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	1.000.000.000	
						0,02	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público